



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 327/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 437/2001 del Consejo Superior.

Que el docente DÍAZ, Oscar Alberto se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 588/2016 del Consejo Directivo de la Facultad se

otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay al docente DÍAZ, Oscar Alberto (DNI N° 11.771.895 - Legajo UTN N° 18.867) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Organización Industrial III

Departamento: Licenciatura en Organización Industrial

Dedicación: 2 Dedicaciones Simples

Vencimiento: 04/07/2022

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 588/2016 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Asistir a los alumnos del curso en el desarrollo de sus trabajos de seminario, orientándolos en la elaboración del proyecto asignado.
- Asistir a los alumnos del final de la carrera de Licenciatura en Organización Industrial en los proyectos finales y/o en las prácticas profesionales supervisadas.
- Participar junto a los docentes de las materias integradoras de la carrera en las reuniones programadas en el año con el fin de delinear tareas, temas de proyectos, y diferentes temáticas de metodología.
- Acompañar a alumnos a viajes, exposiciones, ferias, y visitas a plantas industriales y/o generadoras de energía, con la finalidad de introducirlos en el conocimiento de la realidad Técnico Industrial y sus problemáticas.
- Participar como jurado y/o tutorías de proyectos final de carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1218/2016

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior